



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá D.C.

Transformado transitoriamente en
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá
(Acuerdo PCSJA 18-11127 del 12 octubre de 2018)

AVISO A LA COMUNIDAD JUDICIAL No. 5

Teniendo en cuenta que es de público conocimiento que la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co presentó fallas el día de ayer (1-07-2020), lo que impidió que los usuarios de administración de justicia accedieran efectivamente a las publicaciones realizadas por el Despacho en el espacio con el que cuenta en dicho sitio web, en aras de garantizar el debido proceso de las partes cuyos términos se reanudaron¹, el Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá se permite informar a sus usuarios que el 1 de julio de 2020 no se contabilizarán términos, de tal manera que la reanudación de aquellos iniciará el 2 de julio de 2020, inclusive.

Se les recuerda a los usuarios que el único correo electrónico habilitado para la recepción de memoriales es cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En caso de requerir información sobre algún expediente puede comunicarse a los siguientes teléfonos:

- Teléfono 3520432
- WhatsApp 316 427 1986

Tenga en cuenta que a través del aplicativo de **WhatsApp** no se recibirá ningún memorial, ni tampoco se enviarán copia de providencias o expedientes, pues para el efecto se habilitó única y exclusivamente la dirección de correo electrónico.

Del mismo modo, se informa a la comunidad judicial que los procesos incluidos en el estado del 1 de julio de 2020, así como aquellos incluidos en el listado anexo al Aviso N° 3 se encuentran escaneados, razón por la cual, en caso de ser necesaria su consulta, podrá solicitarlo a través del correo electrónico cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuerde que solamente se dará trámite a solicitudes que provengan de correos electrónicos debidamente registrados en la demanda o en su contestación.

¹ Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581